



DECRETO N° 0795

PADRE LAS CASAS,

09 MAR. 2012

VISTOS

Morosos.

1. La Ordenanza N°003 de fecha 30 Diciembre del 1998, sobre Derechos Municipales
2. Lo dispuesto en el Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Lo dispuesto en el Art. 50 y 162, del Código Tributario.
4. La solicitud efectuada por el contribuyente más abajo individualizado.
5. El Convenio de Pago de Fecha 07/03/2012, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el contribuyente HUENCHULEO QUILALEO GLORIA, Rut 12827977-6, Domiciliado en HERMANA JUANITA 1266.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06.06.2011, que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía en ausencia del titular.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad puede otorgar facilidades hasta de un año, para el pago de las Patentes Comerciales, en cuyo caso podrá celebrarse un convenio de pago.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 68, de fecha 07 de marzo de 2012 celebrado entre la Municipalidad de Padre las Casas y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : HUENCHULEO QUILALEO GLORIA
RUT : 12.827.977-6
DIRECCION PARTICULAR : SAUZALITO N° 720, PADRE LAS CASAS
DIRECCION COMERCIAL : HERMANA JUANITA 1266, PADRE LAS CASAS
CONCEPTO : PATENTES MICROEMPRESAS FAMILIARES
ROL : 5-404

2. El monto de convenio alcanza a la suma de \$ 40.814.- la que será pagada con \$ 15.330.- al contado y el saldo en 1 cuota.
3. La Oficina de Rentas del Departamento de Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.
4. La mora en el pago de una cuota del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera de plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
 VFS/ADD
 Distribuidora
 Indicada
 Rentas Municipales
 Oficina de Partes
 ID 96698


LORENA PALAVECINOS TAPIA
ALCALDE (S)

CONVENIO DE PAGO N° 68

En Padre Las Casas a, 07 de marzo de 2012, se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la **Municipalidad de Padre Las Casas**, representada por su **Alcalde** y el **Contribuyente don(a)**:

Nombre : HUENCHULEO QUILALEO GLORIA ANGELICA
Rut : 12.827.977-6
Dirección : SAUZALITO N° 720 PADRE LAS CASAS
Dirección Comercial : HERMANA JUANITA N° 1266 PADRE LAS CASAS
Rol : 5-404

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Padre Las Casas por concepto de **PATENTES MICROEMPRESAS FAMILIARES** por la suma de \$ 40.814.

N	Folio	Fecha Emisión	Fecha_Vencimiento	Rol	Neto	Reajuste	Multa	Total
1	474041	10/01/2012	31/01/2012	5-404	39.350	275	1.189	40.814
TOTAL					39.350	275	1.189	40.814

SEGUNDO: Al momento de suscribir el presente convenio, don(a) HUENCHULEO QUILALEO GLORIA ANGELICA se compromete a enterar un pie de \$ 15.330.- y el saldo en 1 cuotas, las que serán pagadas hasta la fecha de vencimiento o el último día hábil anterior, según el siguiente detalle:

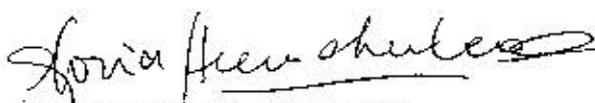
N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	489386	30/04/2012	25.484

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 07 de marzo de 2012 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de una cuota del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera de plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cuál operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago

PARA CONSTANCIA FIRMAN


HUENCHULEO QUILALEO GLORIA
12.827.977-6


LORENA PALAVECINOS TAPIA
ALCALDE (S)

Padre Las Casas, 07 de Marzo de 2012

Sr. Alcalde de la Comuna de Padre las Casas

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **PATENTES MICROEMPRESAS FAMILIARES.-**
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza la suma de \$ 40.814.- incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.


HUENCHULEO QUILALEO GLORIA
12.827.977-6
Fono: 83075045